

# Regulación encuestas electorales

## Experiencia comparada

Gabriela Dazarola Leichtle  
Diciembre, 2020

# Contenidos presentación

- I. Antecedentes generales
- II. Criterios generales de regulación de encuestas
- III. Experiencia comparada regulación encuestas electorales
  1. Autorregulación
  2. Regulados
    - Registro
    - Período de embargo o blackout
    - Requisitos para la difusión
    - Institucionalidad
    - Sanciones

# I. Antecedentes Generales

## **Encuestas en materia electoral**

“buscan obtener información de los electores sobre su participación, intención de voto, valoración, conocimiento y opinión sobre los partidos políticos y los actores políticos respecto de sus actuaciones y programas”

## **Problemas que enfrentan**

Las críticas sobre su uso: mala utilización de la metodología, mal diseño, arbitraria interpretación de los datos, falta de rigor científico, manipulación de la opinión pública con preguntas sesgadas, entre otros problemas.

## II. Criterios generales de regulación

Organismos y asociaciones internacionales han establecido Códigos de Ética y Guías de Buenas Prácticas con recomendaciones para la recolección y divulgación de datos.

- *World Association for Public Opinion Research (WAPOR)*
- *European Society for Opinion and Marketing Research (ESOMAR)*
- *American Association for Public Opinion Research (AAPOR)*

### Objetivo

asegurar la confianza pública en los resultados de las encuestas, subrayando “la responsabilidad de los investigadores de conducir encuestas de opinión de modo profesional y ético, así como de informarlas con la suficiente transparencia, para que el público pueda juzgar la calidad de sus resultados” (ESOMAR/WAPOR, 2014).

# Información recomendada a incluir:

- Nombre de la organización que realizó la encuesta y de su patrocinador.
- El universo efectivamente representado (las personas entrevistadas), rango geográfico de distribución (país, provincia, distrito, etc.), junto con los grupos deliberadamente excluidos (no tienen teléfono, no poseen acceso a Internet)
- El tamaño real de la muestra
- Las fechas del trabajo de campo
- El método de muestreo utilizado
- Método a través del cual se realizó la encuesta (cara a cara, telefónico, panel de acceso por Internet, etc.)
- Porcentaje de encuestados que responde “No Sabe” o “No Vota”
- Las preguntas relevantes con el fraseo completo ....entre otras

# III. Experiencia comparada: regulación encuestas electorales

## 1. Autorregulación

En los países de tradición anglosajona como Estados Unidos, Australia y Reino Unido ha primado la idea de rechazar la regulación directa de la actividad encuestadora.

Prima una tradición liberal en defensa de la libertad de expresión y de información a través de la autorregulación, a partir de la utilización de Códigos de Ética, recomendaciones y buenas prácticas sobre la calidad de las encuestas.

Estados Unidos, AAPOR

Reino Unido, *British Polling Council (BPC)*

## 2. Países Regulados

### 2.1. Requisito de registro previo

#### Argentina

La Cámara Nacional Electoral crea un Registro de Empresas de Encuestas y Sondeos de Opinión.

Se abre 30 días antes de la fecha de oficialización de las listas de candidatos. Dicha inscripción debe renovarse ante cada acto electoral.

#### Portugal

Las encuestas de opinión solo pueden ser realizadas por entidades acreditadas para el ejercicio de esta actividad por la Alta Autoridad de Comunicación Social.

#### Brasil

Las entidades y empresas que realicen encuestas de opinión pública relacionadas con las elecciones o candidatos, de conocimiento público, están obligadas, para cada encuesta, a registrarse ante la Justicia Electoral, hasta cinco días antes de la publicación.

## 2.2. Regulación del embargo o blackout

Se determina una veda para la publicación y difusión de los resultados de las encuestas. En relación al día de la respectiva elección.

<b>País</b>	<b>Plazo embargo o blackout</b>
Chile	15 días
México	3 días
Costa Rica	3 días
Perú	7 días
Venezuela	7 días
Argentina	8 días
Brasil	Período campaña electoral (45 días)
España	5 días

- En determinados países, cuando no está regulado el período de embargo previo a la jornada electoral, se establecen prohibiciones para la conducción de encuestas de salida o boca de urna.
- Esta situación ocurre para el día de la elección y hasta el cierre de las urnas, en los casos de Alemania, Reino Unido, Canadá, Colombia, Francia (contempla también la víspera de la elección) y Uruguay.

## 2.3. Requisitos exigidos para la difusión

País	Identifica al realizador	Identifica al patrocinador	Fechas de entrevistas	Población Objetivo	Tamaño y diseño muestral	Cuestionario y fraseo	Margen de error	Supervisión Interna	Método de realización	Monto facturado
Argentina	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	X	Sí	X	Sí	Sí
Brasil	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Canadá	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	X	X	X
Colombia	Sí	Sí	Sí	X	Sí	Sí	Sí	X	X	Sí
España	Sí	Sí	Sí	X	Sí	Sí	Sí	X	X	X
Francia	Sí	Sí	Sí	X	Sí	Sí	Sí	X	Sí	X
Italia	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	X	X	Sí	X
México	Sí	Sí	X	X	X	X	X	X	Sí	Sí
Perú	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	X	Sí	X
Portugal	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	X

## 2.4. Institucionalidad responsable

Se establece un organismo rector, responsable de llevar un registro de las empresas encuestadoras y servir de depósito de la ficha técnica de las encuestas.

### Organismo encargado de la gestión electoral

---

- Argentina, Cámara Nacional Electoral
- Brasil, Tribunal Supremo Electoral;
- Colombia, Consejo Nacional Electoral,
- México, Instituto Nacional Electoral;
- Perú, Jurado Nacional de Elecciones;
- Venezuela, el Consejo Nacional Electoral
- Costa Rica, Tribunal Supremo de Elecciones
- España, Junta Electoral Central

---

En otros casos, se faculta a organismos especiales:

- Francia, *Commission des sondages*.
- Italia, Departamento de Información y Publicaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Portugal, la *Alta Autoridade para a Comunicação Social*.

## 2.5. Sanciones

### a. Violación período de embargo

País	Falta	Sanción
Alemania	Publicar encuestas de salida antes del cierre votación	Multa de hasta 50.000 euros
Canadá	Resultados electorales antes del término votación	Multas o prisión
Costa Rica	Publicación fuera de plazo	Multa de 2 hasta 10 salarios mínimos (1.500 a 8.000 dólares)
Colombia	Publicación fuera de plazo	Multa de 25 a 40 salarios mínimos (6.000 a 9.000 dólares)
Perú	Publicación fuera de plazo	Multa 10 a 100 Unidades Impositivas Tributarias (12.000 a 120.000 dólares)
México	Publicación fuera de plazo	Multa de 50 a 100 días multa (salario mínimo) Prisión entre 6 meses y 3 años
Italia	Publicación fuera de plazo	Declaración pública rectificando el hecho
España	Publicación fuera de plazo	Declaración pública rectificando el hecho

### b. Incumplimiento del deber de registro

- Multas: Brasil, Canadá
- Penas de arresto, multas e inhabilidades: España
- Prohibición de inscripción en el Registro 2 a 4 elecciones: Argentina

## c. Encuestas fraudulentas

- **Francia** multa de 75 mil euros (\$86 mil dólares) responsables de difundir con el título de “*sondage*” (encuesta), sondeos que no responden a la definición legal del término, así como no se atengan a los requerimientos legales.
- **Brasil** prohíbe con penas de cárcel desde seis meses hasta un año y multas de hasta UFIR 100 mil (\$84 mil dólares) a los responsables de difundir encuestas fraudulentas.
- **Portugal** sanciona con multas a quienes no se encuentren en el registro, o quienes difundan o publiquen encuestas de opinión sin cumplir con los requisitos establecidos.



Muchas gracias